

Cód.: 51580.  
Doc.: 9920/97.  
Andamijajes y Servicios Cádiz, S.L.  
Requerimiento: Inspección.

Cód.: 51727.  
Doc.: /99.  
Ramírez Leal, Antonio.  
Requerimiento: Inspección.

Cód.: 51754.  
Doc.: /99.  
Gerhard Sauer.  
Requerimiento: Inspección.

Cód.: 51776.  
Doc.: 4069/98.  
Alvarez Guerrero, Amable.  
Requerimiento: Inspección.

Cód.: 51861.  
Doc.: 185/99.  
Macías Sánchez, Manuel.  
Requerimiento: Devoluciones.

Cód.: 51884.  
Doc.: 119/99.  
Hdros. de doña Josefa Rosado Marín.  
Requerimiento: Inspección.

Cód.: 51949.  
Doc.: 7112/98.  
Construcciones Morviasa, S.L.  
Resolución: Recurso.

Cód.: 52000.  
Doc.: 8068/97.  
Sánchez López, Francisco.  
Requerimiento: Inspección.

Cód.: 52019.  
Doc.: /99.  
Gómez García, Luisa.  
Requerimiento: Inspección.

Cód.: 53089.  
Doc.: 31/99.  
Guardiola Domínguez, Francisco Javier.  
Requerimiento: Fraccionamiento extraordinario Tesorería.

Cód.: 53090.  
Doc.: /99.  
Juegosol, S.A.  
Requerimiento: Fraccionamiento extraordinario Tesorería.

Cód.: 53091.  
Doc.: 202 /99.  
Pérez Bernal, Gonzalo.  
Requerimiento: Fraccionamiento extraordinario Tesorería.

Cód.: 53092.  
Doc.: 189/99.  
Fornell Coello, Carmen.  
Requerimiento: Fraccionamiento extraordinario Tesorería.

Cód.: 53093.  
Doc.: 167/99.  
Ceballos Piñero, José Luis.  
Requerimiento: Fraccionamiento extraordinario Tesorería.

Cód.: 53094.  
Doc.: /99.  
Lagares Cervantes, María Esther.  
Exp. sancionador inspección.

Cód.: 53095.  
Doc.: 510/99.  
Tordesilla Verdugo, José María.  
Requerimiento: Fraccionamiento extraordinario Tesorería.

#### COMPROBACION DE VALOR

Cód.: 49800.  
Doc.: 6722/97.  
Andrés Rodríguez Pomatta, José Ramón.  
Trámite de audiencia.

Cód.: 50271.  
Doc.: 8803/97.  
Lavado Martínez, Francisco Pedro.  
Ley de Tasas.

Cód.: 50352.  
Doc.: 11354/98.  
Camacho Bruell, Josefa María.  
Tramite de audiencia.

#### COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

Cód.: 50881.  
Doc.: 610/95.  
Carzo Melero, Manuel.  
Núm. total de liquid.: 2.  
S3-34/99-S3-35/99.  
Herencia.

#### LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

Cód.: 51411.  
Doc.: 991070/99.  
Romero Huertas, Manuel.  
Liquidación: T7- 17/99.  
Importe: 760.  
Vehículo.

Cód.: 51428.  
Doc.: 900926/99.  
Attar El Mansuri, Nadia.  
Liquidación: T7- 32/99.  
Importe: 15.720.  
Vehículo.

Cádiz, 27 de septiembre de 1999.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la Organización Empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 9,00 horas del día 22 de septiembre de 1999, fue depositada la modificación

de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Provincial de Empresarios de Dietética y Herboristería».

Entre las modificaciones habidas se encuentra el cambio de denominación que pasa a llamarse Asociación de Empresarios de Herboristería y Dietética de Málaga y Andalucía -Herdimia-, el ámbito territorial que pasa de ser provincial a autonómico, y el domicilio que pasa a situarse en Málaga, Avda. de Las Postas, núm. 15.

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 6 de marzo de 1999, figuran: Don José Mendoza García y doña Carmen María Toro Elena, en sus calidades de Secretario y Presidenta de la citada organización.

Sevilla, 22 de agosto de 1999.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 9,00 horas del día 16 de septiembre de 1999, han sido depositados los Estatutos de la organización sindical denominada «Asociación Sindical de Mandos Intermedios y Técnicos Superiores de Inturjoven (AMITI)».

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran: Doña Inmaculada Avila Puyana, doña Angeles González Vázquez, doña Eva María López León, don Joaquín Machuca Alonso, don Félix Agabo Mateos, don Lázaro Cepas Martínez, don Jesús María Lagier Mateos, doña María José López León, don Francisco Javier Maza Gallego, don Manuel Caro Castro, don Enrique Correa Ponce, doña Gracia Domingo Jiménez, don Antonio J. Egea Rodríguez, doña M. José González Carmona, don Valeriano Guerra López, don Francisco Luis Guerrero Vega, don Eduardo Hernández Velázquez, don Juan L. Márquez Martínez, don Carmelo Navarro Lozano, don Alberto Olmedo Muñoz, don J. Antonio Quiles Parreño, don Luis M. Rodríguez de Tembleque Cepeda, don Máximo Sepúlveda Ramos, don Diego I. Vázquez Lagares y don Javier Ojeda Amor. El acuerdo de constitución se adoptó en Antequera (Málaga) el pasado día 14 de septiembre de 1999.

Sevilla, 16 de septiembre de 1999.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo Industria.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición, ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria (15 días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (15 días).

- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte: H-66/98.

Encausado: Promociones Peyri, S.L.

Último domicilio: C/ Fuenteheridos, 1 (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución de caducidad.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 6 de septiembre de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación.*

Don Francisco García Martínez, Delegado Provincial en Jaén de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, hace saber:

Que relativo a la explotación de recursos denominada Aguas Minero-Medicinales del Balneario de Jabalruz, de la que es titular la empresa Aguas de Jabalruz, S.A., y no sabiendo su domicilio actual, por medio del presente Edicto, se le hace saber el contenido de la Resolución firmada por el Ilmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, de fecha 26 de julio de 1999, y cuya transcripción literal es la siguiente:

«Vista la propuesta realizada por la Delegación Provincial de Jaén sobre caducidad de la autorización de explotación de recursos de la Sección B, denominada Aguas Minero-Medicinales del Balneario de Jabalruz, cuyo titular es Aguas de Jabalruz, S.A., y en la que concurren los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. El titular de la concesión no ha realizado los trabajos en los plazos, forma e intensidad obligados, por lo que la Delegación Provincial, con fecha 26 de marzo de 1997, se dirige al titular, notificándole la infracción cometida, con objeto de que realice las alegaciones pertinentes que justifiquen la infracción, sin que el mismo alegue cosa alguna en el plazo que se le otorga.

Segundo. Instruido el correspondiente expediente, y sin perjuicio del cumplimiento de las normas laborales de aplicación y de las obligaciones dimanantes del impacto producido por la explotación al medio físico, la Delegación Provincial de Jaén, propone con fecha 23 de abril de 1999 la caducidad del aprovechamiento.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competencia de esta Consejería de Trabajo e Industria acordar la caducidad de la concesión, de acuerdo con lo establecido en los artículos 88 de la Ley de Minas y 111 de su Reglamento, y en relación con la transferencia